



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 18 De Jueves, 28 De Febrero De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220170011100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Dairo Antonio Lopez Madrid	Municipio De Canalete	27/02/2019	Auto Ordena - Auto Ordena Nueva Fecha De Audiencia De Pruebas

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 28 de febrero de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

49b5f63f-e082-4a0e-ae3d-e65668d61e71

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N°: 23.001.33.33.002.2017.00111

Demandante: Dario Antonio López Madrid

Demandado: Municipio de Canalete

A folio 416, la parte demandante, el señor Dario Antonio López Madrid solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día jueves veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), debido a que el abogado que venía representando renunció de manera irrevocable al poder conferido por la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el señor Dario Antonio López Madrid está citado para absolver interrogatorio sobre los hechos relacionados con el medio de control, al igual que los señores Alfredo Benito de Oro Guerra, Luis Miguel Pérez Conde y Yeimis Mabel Guarín López, para la recepción de testimonios; el Despacho conforme a lo dispuesto en el Artículo 204 del C.G.P., aceptará la excusa presentada y fijará nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la excusa presentada por el señor Dario Antonio López Madrid para inasistir a la audiencia de pruebas programada para el día jueves veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO: Fijese como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas, el día miércoles ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de febrero de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8 00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria.


GIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON